

cuarta, al folio 23, al libro 519 y al tomo 1.289 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Tipo de primera subasta, 2.100.000 pesetas (sólo se valora nuda propiedad de una quinta parte indivisa).

Dado en Ciudad Real a 2 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.657.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1/98, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil «Projari del Medio Natural, Sociedad Limitada», en los que al no haber habido quórum en la Junta celebrada el pasado día 7 de los corrientes, se ha acordado convocar nuevamente a los acreedores de aquélla para la celebración de otra Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, debiendo concurrir aquéllos por sí o por persona con poder bastante para ello que deberá presentar en la meritada Junta.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de anuncio general a todos los interesados y acreedores que no pudieran ser citados en sus respectivos domicilios, doy el presente en Colmenar Viejo a 24 de abril de 1999.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—31.545.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 920/1990, a instancia de «Cortefiel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña María del Pilar Ramírez Gil, en reclamación de 166.664 pesetas de principal más 60.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado en los autos de que dimana el presente:

Finca urbana, número 24, piso vivienda número 1, en sexta planta, del bloque A, con fachada a la avenida de Carlos III, sin número de gobierno, 12 actual, de la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.449, libro 392, folio 191, finca número 29.650.

Valorado pericialmente en 10.250.000 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como valoración pericial del bien objeto de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017 o en la Secretaría judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquélla mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que si el primer rematante no cumplierse la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, originales o suplidos por certificación registral se encontrarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la subasta antedicha, se señala el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones, excepto el tipo de remate, que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquélla, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la demandada del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Córdoba a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—31.335.

## CÓRDOBA

### Cédula de notificación

En este Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba se sigue juicio de faltas, número 214/1999-B, sobre lesiones, en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, por la autoridad que me confieren la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a don Manuel Santibáñez Rodríguez de la falta o faltas por la que pudo venir acusado a raíz de la denuncia formulada, decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de recurso

de apelación, a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría a disposición de las partes. Así lo resuelvo y, por tanto, firmo.—Juan Luis Rascón.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a don Cornu Jerome, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 13 de julio de 1999.—El Secretario.—31.423-E.

## CUENCA

### Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Morales Villalba, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-220/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Cuenca, calle San Juan (antes General Mola), números 6 y 8, escalera 2, planta ático, letra C. Tiene una superficie construida de 72

metros cuadrados y útil de 55,43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 972, libro 170, folio 167, finca 13.055.

El importe de tasación asciende a la cantidad de 6.102.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Alonso de Prada.—El Secretario.—31.529.

## DENIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1998, se siguen autos de ejecución, sentencia extranjera, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de don Ernst Gosele y doña Doris Gosele, contra la mercantil «Hutt Bau, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Hutt Bau, Sociedad Limitada»:

Parcela, partida Real, urbanización «El Sueño», fase primera, parcela número 3, calle Cronos, número 5, de Denia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, finca número 45.906, tomo 1.504, libro 632, folio 22.

Valor de tasación: 12.908.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 17 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—31.176.

## FERROL

### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 219/1998, a instancia de «Molituración y Refino, Sociedad Anónima» (MOYRESA), representada por la Procuradora doña María Susana Díaz Gallego, contra «Pensos Soto, Sociedad Anónima», rebelde, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en el oficina de la plaza del Callo, de este ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000015021998, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora para el supuesto de que no pueda notificarse en el domicilio que consta en autos.

### Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo marca «Barreiros», modelo 42 20 Normal, matrícula C-4515-P.

Tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Ebro», modelo D 151 P, matrícula C-0176-D.

Tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Dodge», modelo 4240, matrícula LU-8058-D.

Tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Ford», modelo Fiesta 1.8 D, matrícula C-4493-AW.

Tasado pericialmente en 375.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Volvo», modelo FL 7 CH48, matrícula C-5812-BB.

Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

6. Equipo de molinera compuesto por dos molinos marca «Vincent» de 75 CV cada uno, marca «Siemens».

Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

7. Mazcladora de 3.000 litros cda. capacidad, marca «Rosal».

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

8. Granuladora de 3.000 Kg./hora, marca «Rosal», con motor de 75 Kw, modelo 75, marca «Mabrik».

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

9. Urbana, nave industrial destinada a fábrica de piensos compuestos, con la correspondiente maquinaria necesaria para su explotación y para su debido funcionamiento, con una superficie de 608 metros cuadrados, sita en el lugar de La Carreira, parroquia de Santa María de Sequeiro, en el Ayuntamiento de Valdoviño, otra nave industrial adosada a la primera con la superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.520, libro 137 de Valdoviño, folio 154, finca 13.648 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada pericialmente en 50.000.000 de pesetas.

10. Rústica. Terreno a labradío al sitio de Barbeito, en la parroquia de Santa María de Sequeiro, en el Ayuntamiento de Valdoviño, con la superficie de 43 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, don Ángel Vicente Robles Fraga; sur, camino y más de don Antonio Villar; este, carretera de Freijeiro a Valdoviño, y oeste, de don Antonio Villar, don Eduardo Saavedra y camino. Inscrita al tomo 1.838, libro 158 de Valdoviño, folio 129, finca 13.648 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada pericialmente en 17.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—31.327.

## FERROL

### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 444/1997 seguidos en este Juzgado, a instancia de don Francisco Villagra Fernández, don Francisco J. Miguel Miguel, don Miguel Miguel Miguel, doña María Paz Sardon Santoyo y de las entidades mercantiles «Baltanas Cereales y Abonos, Sociedad Limitada», «Cereales y Abonos Muñoz, Sociedad Limitada» y «Cereales y Abonos Tazo, Sociedad Limitada», representados por la Procuradora señora Díaz Gallego, contra «Pensos Soto, Sociedad Anónima», se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen.

Se señala para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y haciéndose constar en los edictos las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.